

CONVOCATORIA CONCURSO FONDO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO AÑO 2023

La Universidad de Tarapacá ha definido dentro de sus objetivos básicos el difundir y proyectar su quehacer académico como una forma de aportar y enriquecer el acervo cultural y el bienestar del entorno y las comunidades concernidas.

La Universidad de Tarapacá, a través de la Vicerrectoría Académica, viene en aportar recursos a las actividades de vinculación con el medio a través del Fondo del mismo nombre, al cual se concursa mediante la postulación a proyectos que son seleccionados de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Vinculación con el Medio y a los criterios que estipule la Comisión de Coordinadores de Vinculación de las Facultades, Instituto de Alta Investigación y la Dirección General de Vinculación con el Medio.

Los criterios básicos de selección de los proyectos son:

1. Que el proyecto se oriente hacia el cumplimiento de los principios orientadores de la misión institucional y el Sistema de Dirección Estratégico vigente, alineados con el Reglamento de Vinculación con el Medio de la Universidad de Tarapacá.
2. Que el proyecto se oriente hacia la comunidad externa y sus entornos relevantes de manera bidireccional.
3. Que el proyecto obedezca a un requerimiento explícito de la comunidad externa.
4. Que el proyecto cuente con aportes adicionales externos o internos.
5. Que el proyecto se encuentre priorizado por la Facultad respectiva.

En consecuencia, la Dirección General de Vinculación con el Medio, convoca a los académicos y académicas de la Universidad de Tarapacá a participar en el Concurso de Proyectos 2023.

CALENDARIO	
CONCURSO PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2023	
16 marzo 2023	Convocatoria Concurso Fondo de Vinculación con el Medio
29 marzo 2023 (12:00 hrs.)	Cierre del plazo de recepción de proyectos en la Dirección General de Vinculación con el Medio (vía digital).
31 marzo 2023	Selección de proyectos
31 marzo 2023	Proposición de proyectos seleccionados a la Vicerrectoría Académica
31 marzo 2023	Resolución del Concurso Fondo de Vinculación con el Medio
03 abril 2023	Comunicación de resultados

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL FONDO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2023

1. Las bases, pauta de evaluación y formulario de postulación al concurso Fondo de Vinculación con el Medio 2023 estarán disponibles en el sitio web www.uta.cl, sección Vinculación con el Medio.
2. Los proyectos deberán ser enviados internamente en su unidad para ser priorizados con sus correspondientes anexos, si los tuviera.
3. Las unidades deberán enviar los proyectos al correo vinculacion@gestion.uta.cl, **hasta la fecha y hora de cierre del concurso** (29/03/2023 hasta las 12:00 hrs.).
4. Los proyectos que se presenten al Concurso del Fondo Vinculación con el Medio 2023, deben formularse para el periodo de un año académico como máximo, (abril a diciembre de 2023).
5. El Jefe(a) de proyecto debe ser un académico(a) de jornada completa o media jornada.
6. El concurso financiará 24 proyectos (máximo dos por unidad), con un monto máximo de \$1.200.000 cada uno. Aquellos proyectos que excedan el monto indicado deberán complementar su financiamiento mediante otras fuentes. Si hay unidades que no presentan proyectos, la Comisión Evaluadora podrá destinar dichos fondos a proyectos de alto puntaje en las unidades que completaron su cupo.
7. Quedan expresamente excluidos de postular en este concurso, los académicos(as) que adeuden Informes Finales de concursos anteriores de esta naturaleza o que tengan cualquier otro tipo de compromiso pendiente de cumplimiento con la Dirección General de Vinculación con el Medio. **Esto incluye el ingreso al sistema de Registro de Vinculación con el Medio los proyectos que tenga o tuvo a su cargo.**
8. El concurso será resuelto por la Dirección General de Vinculación y la Comisión de Coordinadores de Facultad de Vinculación con el Medio, conforme a las bases y puntaje obtenido. Su oficialización se hará mediante Resolución emitida por la Vicerrectoría Académica.
9. Cualquier otro aspecto no contemplado precedentemente será resuelto por la Vicerrectoría Académica.

PAUTA EVALUACIÓN PROYECTOS FONDO VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2023

1. Consideración de instrumentos estratégicos
 - a) Considera la bidireccionalidad en sus objetivos, lineamientos asociados a la Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030 y algún estándar definido por la C.N.A. para la acreditación institucional. 35 puntos
 - b) Considera bidireccionalidad y Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030 25 puntos
 - c) Considera la bidereccionalidad 10 puntos
 - d) Ninguno 0 puntos

2. Comunidad o grupos de interés a la que se dirige el proyecto de Vinculación con el Medio
 - a) Local o Regional 25 puntos
 - b) Países de la macroregión centro sur andina 20 puntos
 - c) Nacional 15 puntos

3. El proyecto responde a un requerimiento demostrable y su evidencia de cumplimiento es claramente expresada en el proyecto.
 - a) Si presenta requerimiento demostrable y clara evidencia de cumplimiento 25 puntos
 - b) No presenta 0 punto

4. El proyecto cuenta con aportes adicionales externos o internos.
 - a) Más del 50% del valor del proyecto 20 puntos
 - b) Entre 30% a 50% del valor del proyecto 15 puntos
 - c) Entre 1% y 30% del valor del proyecto 10 puntos
 - d) No hay aportes adicionales 5 puntos

5. Que el proyecto se encuentre priorizado por la unidad respectiva.
 - a) Prioridad 1 o 2 20 puntos
 - b) Prioridad 3 o 4 15 puntos
 - c) Prioridad 5 o 6 10 puntos
 - d) Sin priorizar o una priorización superior a 6 0 punto

6. El puntaje final se calculará del promedio obtenido de todas las evaluaciones realizadas por los integrantes del Comité Evaluador dividido por el número de variables del instrumento de evaluación.